

P-2016/12593

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2016/0005095**
Solicitud de patente de Invención a nombre de **ACCES CLOSURE INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad solicitante **ACCES CLOSURE INC.**, en respuesta al oficio No. **1163** notificado por fijación en lista el 31 de enero de 2017, relacionado con el resultado de examen de forma, y mediante solicitud presentada el 29 de marzo de 2017 mediante la cual se solicitó prórroga de dos meses para presentar respuesta al referido oficio, me permito presentar la siguiente información:

1. En relación con las objeciones a **las reivindicaciones**, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que comprende 32 reivindicaciones, en donde únicamente se realizaron modificaciones por concepto de claridad, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

2. **Excepción a la patentabilidad**

Con respecto a dicha objeción, se le informa al presente Despacho que se han eliminado las reivindicaciones 28 a 35 que hacían referencia a un método de tratamiento. Por tanto, se ve superada esta objeción.

3. **Claridad**

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina establece:

***Artículo 30.-** Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.*

3.1 Se modificó la reivindicación 1 en donde se eliminó la expresión “un hidrogel que comprende” y se incluyó la expresión “además” con el fin de definir la primera sección y dar claridad a la presente invención.

3.2 Respecto a la objeción del señor examinador en cuanto a que las reivindicaciones 1 y 36 no son concisas porque definen los componentes por su actividad o función, la solicitante respetuosamente desea manifestar su desacuerdo con dicha objeción dado que estas expresiones son ampliamente conocidas por una persona experta en la técnica y están claramente definidas en las reivindicaciones dependientes. Además, el hacer restricciones sobre el objeto reclamado sin una clara indicación del estado de la técnica que será citado por la Oficina de Patentes y, sin realizar un examen de patentabilidad en este momento, estaría limitando el derecho a la protección de la invención innecesariamente. Por lo tanto, se solicita amablemente se mantengan dentro del capítulo reivindicatorio

3.3 En relación a las expresiones referidas como resultados a alcanzar, la solicitante desea manifestar respetuosamente que dichas expresiones corresponden a características importantes para definir y dar claridad a la presente invención, por lo cual, es necesario mantenerlas dentro del capítulo reivindicatorio.

3.4 Además, se modificó la antigua 16 incluyendo las características de la reivindicación 17 con el fin de definir más claramente la segunda sección referida en dicha reivindicación.

3.5 Se eliminó el término “aproximadamente” por ser impreciso, de acuerdo con las sugerencias del señor examinador.

Respecto a los términos “al menos” y “uno o más” objetados por el señor examinador, la solicitante desea aclarar que dichos términos son claros para una persona versada en la materia y están haciendo referencia a las cantidades mínimas de los componentes dentro de la presente invención. Por lo tanto, se solicita amablemente se mantengan dentro del capítulo reivindicatorio.

4. Cesión

Aunque no fue requerido en el Oficio que se contesta, acompaño con este memorial el documento donde consta la cesión de derechos de los inventores a favor de la sociedad solicitante con su respectiva traducción al español, con el fin de completar el expediente.

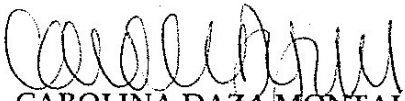
De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con este requisito.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 1163 solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

5. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 32 reivindicaciones.
- Documento de Cesión en inglés y su correspondiente traducción al español.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un sellador para sellar una punción a través del tejido, que comprende:
una primera sección formada de un hidrogel secado por congelación en donde la primera sección se expande cuando se expone a fluido fisiológico dentro de una punción; y
en donde la primera sección además comprende quitosan enlazado por al menos un polímero, en donde, en la exposición a un fluido fisiológico acuso, el hidrogel se expande y sella la punción a través del tejido.
2. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el quitosan comprende quitosan que es al menos parcialmente desacetilado.
3. El sellador de conformidad con la reivindicación 2, en donde el quitosan tiene un grado de desacetilación de al menos 60%.
4. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el quitosan tiene un peso Molecular entre 10 kilodaltones y 600 kilodaltones.
5. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el quitosan se selecciona del grupo que consiste de, quitosan libre, cloruro de quitosan, glutamato de quitosan, acetato de quitosan, sales de ácido dicarboxílico de quitosan, adipato de quitosan, succinato de quitosan, fumarato de quitosan, y combinaciones de los mismos.
6. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el al menos un polímero comprende uno o más de una cadena de polímero de polietilenglicol con funcionalidad de grupo lateral.
7. El sellador de conformidad con la reivindicación 6, en donde el al menos un polímero comprende uno o más de un polietilenglicol modificado con amina y un polietilenglicol modificado con éster.
8. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el quitosan se enlaza a al menos un polímero por un enlace covalente.

9. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el quitosan se enlaza a al menos un polímero por un enlace no covalente.
10. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el al menos un polímero comprende polietilenglicol reticulado que se enlaza al quitosan.
11. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera sección comprende entre 0.1% y 30% (en peso) quitosan.
12. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el al menos un polímero comprende polietilenglicol-amina (PEG-amina) y polietilenglicol-éster (PEG-éster) y en donde una relación molar de PEG-amina a PEG-éster está entre 4 a 1 y 1 a 4.
13. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el al menos un polímero comprende polietilenglicol-amina y polietilenglicol-éster y en donde una relación equivalente de sitios de grupo activo de PEG-amina a PEG-éster está entre 0.1 a 4.
14. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el al menos un polímero comprende polietilenglicol-amina y polietilenglicol-éster y en donde a molar ratio de quitosan a PEG-éster está entre 0.0005 a 0.01.
15. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el al menos un polímero comprende polietilenglicol-amina y polietilenglicol-éster y en donde una relación equivalente de sitios de grupo activo de quitosan a PEG-éster está entre 0.1 a 5.
16. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el sellador comprende la segunda sección que se extiende desde el extremo distal de la primera sección, y en donde la segunda sección comprende precursores no reticulados.
17. El sellador de conformidad con la reivindicación 16, en donde los precursores no reticulados comprenden polietilenglicol-amina y polietilenglicol-éster.

18. El sellador de conformidad con la reivindicación 16, en donde la segunda sección comprende además quitosan.

19. El sellador de conformidad con la reivindicación 18, en donde la segunda sección comprende una mezcla de polietilenglicoles no reticulados enlazados al quitosan.

20. El sellador de conformidad con la reivindicación 16, en donde la segunda sección comprende además uno o más elementos de refuerzo con propiedades hemostáticas seleccionadas del grupo que consiste de fibras de refuerzo de quitosan, malla de quitosan, partículas de quitosan, o combinaciones de las mismas.

21. El sellador de conformidad con la reivindicación 16, en donde la segunda sección comprende entre 1% y 80% (en peso) quitosan.

22. El sellador de conformidad con la reivindicación 18, en donde el quitosan está en la forma de partículas que se incorporan en la segunda sección.

23. Un sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde el sellador se configura para sellar una punción vascular, en donde la expansión del sellador después de la exposición a un fluido fisiológico acuoso provoca que el sellador se expanda, y en donde el sellador tiene propiedades hemostáticas y pro-coagulantes.

24. El sellador de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera sección tiene una longitud entre los extremos próximos y distales entre 1 y 20 milímetros, y en donde la segunda sección tiene una longitud entre 0.5 y 5 milímetros.

25. El sellador de conformidad con la reivindicación 16, en donde la primera y segunda secciones tienen una sección transversal exterior sustancialmente uniforme a lo largo de sus longitudes entre 1 y 8 milímetros.

26. El sellador de conformidad con la reivindicación 26, en donde la primera y segunda secciones son adecuadas para la expansión en la dimensión de la sección transversal exterior del sellador de al menos 50%.

27. Un método para fabricar un sellador para sellar una punción a través del tejido, el método que comprende:

formar una primera sección alargada que incluye un extremo próximo, un extremo distal, y una sección transversal dimensionada para el suministro en una punción a través del tejido, la primera sección se forma de un hidrogel secado por congelación que comprende polietilenglicol (PEG) y quitosan, el hidrogel es capaz de expandirse cuando se expone a un fluido fisiológico dentro de la punción; y

aplicar una segunda sección al extremo distal de la primera sección, la segunda sección comprende una pluralidad de precursores de PEG no reticulados, los precursores permanecen en un estado no reactivo hasta que se exponen a fluido fisiológico dentro de la punción, después de lo cual los precursores se someten a reticulación in situ entre sí y se unen a la segunda sección.

28. El método de conformidad con la reivindicación 27, en donde la segunda sección comprende una mezcla de PEG no reticulado y quitosan.

29. El método de conformidad con la reivindicación 27, en donde la primera sección comprende entre 0.1% y 30% (en peso) quitosan.

30. El método de conformidad con la reivindicación 27, en donde el polietilenglicol comprende polietilenglicol-amina y polietilenglicol-éster y en donde una relación molar de quitosan a polietilenglicol-éster está entre 0.0005 a 0.01.

31. El método de conformidad con la reivindicación 27, en donde el polietilenglicol comprende polietilenglicol-amina y polietilenglicol-éster y en donde una relación equivalente de sitios de grupo activo de quitosan a polietilenglicol-éster está entre 0.1 a 5.

32. El método de conformidad con la reivindicación 28, en donde la segunda sección comprende entre 1% 80% (en peso) quitosan.

ASSIGNMENT OF INVENTION AND OF LETTERS PATENT

WHEREAS, I, ANDREAS MYLONAKIS, residing at 2832 REGNART WAY, SANTA CLARA, CALIFORNIA 95051, am a GREEK citizen and have invented certain new and useful inventions or improvements relating to **chitosan and polyethylene glycol copolymers and methods and devices for using same for sealing a vascular puncture** ("Invention") which are described in a patent application entitled "CHITOSAN AND POLYETHYLENE GLYCOL COPOLYMERS AND METHODS AND DEVICES FOR USING SAME FOR SEALING A VASCULAR PUNCTURE" filed on **May 29, 2014** which such application has been afforded serial no. 62/004,806 by the United States Patent and Trademark Office ("Application"); and

WHEREAS, I, FLORENCIA LIM, residing at 2710 CHERRY BLOSSOM WAY, UNION CITY, CALIFORNIA 94587, am a U.S. citizen and have invented certain new and useful inventions or improvements relating to **chitosan and polyethylene glycol copolymers and methods and devices for using same for sealing a vascular puncture** ("Invention") which are described in a patent application entitled "CHITOSAN AND POLYETHYLENE GLYCOL COPOLYMERS AND METHODS AND DEVICES FOR USING SAME FOR SEALING A VASCULAR PUNCTURE" filed on **May 29, 2014** which such application has been afforded serial no. 62/004,806 by the United States Patent and Trademark Office ("Application"); and

WHEREAS, **Access Closure**, a corporation organized under the laws of the State of **Delaware** having a place of business at 5452 Betsy Ross Drive, Santa Clara, California 95054 ("Assignee"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in the Invention, in the Application, in any US patent granted therefrom, and in any applications for patent (and in the respective patents granted therefrom) in any country of the world claiming priority to the Application.

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged, I hereby sell, assign, transfer and set over unto Assignee, its successors and assigns, my entire right, title and interest in the Invention, in the Application and in any letters patent which may be granted from the Application, as well as in any patent application, now or hereafter filed in any country of the world, claiming priority to the Application and in any letters patent which may be granted respectively therefrom. I furthermore hereby sell, assign, transfer and set over unto Assignee, its successors and assigns, my entire right, title and interest in any divisions, continuations, continuations-in-part, extensions, renewals or reissues of the Application, of any patent application, now or hereafter filed in any country of the world, claiming priority thereto and of any letters patent granted respectively therefrom;

AND, I HEREBY sell, assign, transfer and set over unto Assignee, its successors and assigns, my entire right, title and interest in any improvement to the Invention made by me, whether made solely or jointly with one or more other parties, as well as in any patent application filed on said improvement, now or hereafter filed in any country of the world, claiming priority to the Application, whether or not said improvement is described expressly in the Application;

AND, I HEREBY authorize Assignee to claim priority to the Application in any country of the world for any purpose whatsoever, including without limitation, Assignee's efforts to seek patent protection in its own name, for its own benefit and/or on its own behalf in any country of the world;

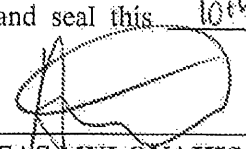
AND, I HEREBY authorize and request the Commissioner of Patents and Trademarks of the United States, and any official of any country of countries foreign to the United States, whose duty it is to issue patents on applications as aforesaid, to issue all letters patent for said inventions or improvements to the said Assignee, its successors, legal representatives and assigns, in accordance with the terms of this instrument;

AND, I HEREBY covenant that I have full right to convey the entire right, title and interest herein assigned, and that I have not executed and will not execute, any agreement in conflict herewith;

AND, I HEREBY authorize and request the attorney of record in the said application for letters patent to insert in the above right hand corner of this Assignment the serial number and filing date of the said application when officially known, if such information has not been provided at the time of my execution hereof;

AND, I HEREBY further covenant and agree that I will communicate to the said Assignee, its successors, legal representatives and assigns, any and all facts known to me respecting said inventions or improvements, and testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, reissue, continuation, and continuation-in-part applications, make all rightful oaths and generally do everything possible to aid the said Assignee, its successors, legal representatives and assigns, to obtain and enforce proper patent protection for said inventions or improvements in all countries.

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 10th day of September, 2014.

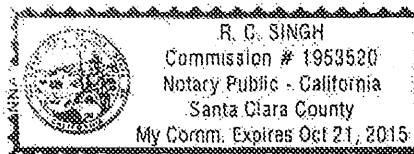

ANDREAS MYLONAKIS

STATE OF _____)
) ss:
COUNTY OF _____)

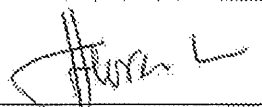
On this _____ day of _____, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared **ANDREAS MYLONAKIS** to me known and known to me to be the person of that name, who signed and sealed the foregoing instrument, and acknowledged the same to be his/her free act and deed.

Notary Public
My commission expires:

State of California County of SANTA CLARA ss.
On 09/10/2014 before me R.C. Singh, Notary Public,
personally appeared ANDREAS MYLONAKIS
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in
his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their
signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of
which the person(s) acted, executed the instrument. I certify under
PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that
the foregoing paragraph is true and correct.
WITNESS my hand and official seal.



IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 10th day of September, 2014.

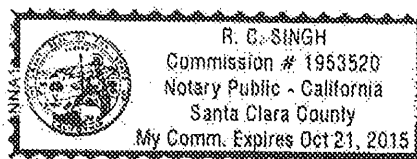

FLORENCIA LIM

STATE OF _____)
) ss:
COUNTY OF _____)

On this _____ day of _____, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared **FLORENCIA LIM** to me known and known to me to be the person of that name, who signed and sealed the foregoing instrument, and acknowledged the same to be his/her free act and deed.

Notary Public
My commission expires:

State of California County of SANTA CLARA Jss.
On 09/10/2014 before me R.C. Singh, Notary Public,
personally appeared FLORENCIA LIM
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in
his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their
signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of
which the person(s) acted, executed the instrument. I certify under
PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that
the foregoing paragraph is true and correct.
WITNESS my hand and official seal.



Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 de 1995 del Ministerio de Justicia, del documento correspondiente a un documento de cesión otorgado a favor de la sociedad **ACCESS CLORURE, INC.**, con domicilio en Santa Clara, California, Estados Unidos de América.

Expediente de abogado No. 140068-US-PRO1

Número de serie 62/004.806

Presentada el 29 de mayo de 2014

CESIÓN DE INVENCION Y DE TÍTULO DE PATENTE

CONSIDERANDO QUE, yo, ANDREAS MYLONAKIS, residente en 2832 Regnart Way, Santa Clara, California 95051, soy un ciudadano de Grecia y he inventado ciertas invenciones o mejoras nuevas y útiles relacionadas con **copolímeros de quitosano y métodos y dispositivos para usar los mismos para sellar una punción vascular** ("Invención") las cuales se encuentran descritas en una solicitud de patente titulada "COPOLÍMEROS DE QUITOSANO Y MÉTODOS Y DISPOSITIVOS PARA USAR LOS MISMOS PARA SELLAR UNA PUNCIÓN VASCULAR" presentada el **29 de mayo de 2014** a cuya solicitud se le asignó el número de serie 62/004.806 por parte de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos ("Solicitud"); y

CONSIDERANDO QUE, yo, FLORENCIA LIM, residente en 2710 Cherry Blossom Way, Union City, California 94587, soy un ciudadano de los Estados Unidos y he inventado ciertas invenciones o mejoras nuevas y útiles relacionadas con

un aparato y método para sellar una punción vascular **copolímeros de quitosano y métodos y dispositivos para usar los mismos para sellar una punción vascular** ("Invención") las cuales se encuentran descritas en una solicitud de patente titulada "COPOLÍMEROS DE QUITOSANO Y MÉTODOS Y DISPOSITIVOS PARA USAR LOS MISMOS PARA SELLAR UNA PUNCIÓN VASCULAR" presentada el **29 de mayo de 2014** a cuya solicitud se le asignó el número de serie 62/004.806 por parte de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos ("Solicitud"); y

CONSIDERANDO QUE, **ACCESS CLOSURE**, una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de **Delaware** con sede de negocios en 5452 Betsy Ross Drive, Santa Clara, California 95054 ("Cesionario") desea obtener la totalidad del derecho, título e interés en la Invención, en la Solicitud, en cualquier patente de los Estados Unidos que sea otorgada para la misma, y en cualquier solicitud de patente (y en las respectivas patentes otorgadas para las mismas) en cualquier país del mundo que reivindique prioridad de la Solicitud.

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de una contraprestación onerosa, el recibo de la cual es reconocido por medio del presente, por medio del presente vendo, cedo, transfiero y traspaso al Cesionario, sus sucesores y asignatarios, la totalidad de mi derecho, título e interés en la Invención, en la Solicitud y en cualquier título de patente que pueda ser otorgada para la Solicitud, así como cualquier solicitud de patente, que sea presentada ahora o con posterioridad en cualquier país del mundo, que reivindique prioridad de la Solicitud y cualquier título de patente que pueda ser otorgado respectivamente con base en la misma. Además por medio del presente vendo, cedo, transfiero y traslado al Cesionario, sus sucesores y asignatarios, la

totalidad de mi derecho, título e interés en todas las solicitudes provisionales y no provisionales que se relacionen con la misma, y cualquier división, continuación, continuación en parte, prórroga, renovación o reexpedición de la Solicitud, de cualquier solicitud de patente, que sea presentada ahora o con posterioridad en cualquier país del mundo, que reivindique prioridad de la misma o que tenga la misma fecha de prioridad a nivel mundial que la misma, y de cualquiera de los títulos de patente otorgados respectivamente con base en la misma;

Y, POR MEDIO DEL PRESENTE, vendo, cedo, transfiero y traspaso al Cesionario, sus sucesores y asignatarios, la totalidad del mi derecho, título e interés en cualquier mejora a la Invención hecha por mí, ya sea solo o en conjunto con una o más de otras partes, así como en cualquier solicitud de patente presentada sobre dicha mejora, presentada ahora o con posterioridad en cualquier país del mundo, que reivindique prioridad de la Solicitud, ya sea que dicha mejora esté descrita expresamente en la Solicitud o no;

Página 1 de 4 Formato PAT001.1009 (rev 1009)

PATENTE

ROLLO: 036205 MARCO: 0297

Expediente de abogado No. 140068-US-PRO1

Número de serie 62/004.806

Presentada el 29 de mayo de 2014

Y, POR MEDIO DEL PRESENTE, autorizo al Cesionario a reivindicar prioridad de la Solicitud en cualquier país del mundo para cualquier fin, incluyendo sin

limitación, los esfuerzos de Cesionario por buscar protección de patente a su propio nombre, para su propio beneficio y/o en su propia representación en cualquier país del mundo;

Y, POR MEDIO DEL PRESENTE, autorizo y solicito al Comisionado de Patentes y marcas de los Estados Unidos, y cualquier funcionario de cualquier país de países extranjeros a los Estados Unidos, cuyo deber sea expedir patentes sobre solicitudes como la mencionada, expedir todos los títulos de patente para dichas invenciones o mejoras a dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y asignatarios, de conformidad con los términos de este instrumento;

Y, POR MEDIO DEL PRESENTE, garantizo que tengo el derecho completo para traspasar la totalidad de mi derecho, título e interés que están siendo cedidos por medio del presente, y que no he ejecutado y no ejecutaré ningún acuerdo que esté en conflicto con el presente;

Y, POR MEDIO DEL PRESENTE, autorizo y solicito al abogado de registro en dicha solicitud de título de patente a insertar en la esquina derecha superior de esta cesión el número de serie y la fecha de presentación de dicha solicitud cuando sean oficialmente conocidas, si dicha información no ha sido suministrada en el momento de ejecución del presente documento;

Y, POR MEDIO DEL PRESENTE, además me comprometo y acuerdo que comunicaré a dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y asignatarios, cualquiera y todos los hechos conocidos por mí con respecto a dichas invenciones o mejoras, y testificaré en cualquier procedimiento legal, firmaré todos los documentos legales, ejecutaré todas las solicitudes no

provisionales, divisionales, reexpediciones, continuaciones, y continuaciones en parte, haré todos los juramentos legales y en general haré todo lo posible para ayudar a dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y asignatarios para obtener y ejecutar una adecuada protección de patente para dichas invenciones o mejoras en todos los países.

Página 2 de 4 Formato PAT001.1009 (rev 1009)

PATENTE

ROLLO: 036205 MARCO: 0298

Expediente de abogado No. 140068-US-PRO1

Número de serie 62/004.806

Presentada el 29 de mayo de 2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he puesto mi firma y sello este día 10 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

ANDREAS MYLONAKIS

Estado de

Condado de

En este día _____ ante mí, un Notario Público, en y para el Estado y Condado mencionados anteriormente, personalmente compareció **ANDREAS MYLONAKIS** conocida por mí como la persona de dicho nombre, quien firmó

y selló el instrumento anterior, y reconoció que el mismo es su acto libre y voluntario.

Notario Público

Mi comisión termina

Estado de California, Condado de Santa Clara

El 09/10/2014 ante mí, R.C. Singh, Notario Público, personalmente compareció ANDREAS MYLONAKIS quien probó ante mí con base en evidencia satisfactoria ser la persona cuyo nombre está inscrito en el instrumento anexo y me reconoció que él/ella/ellos ejecutaron el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en el instrumento la persona o la entidad a nombre de la cual dicha persona actuó, ejecutó el instrumento. Yo certifico bajo PENA DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto.

EN TESTIMONIO, pongo mi firma y sello oficial

Firmado: Firma ilegible

Sello: R.C. SINGH, comisión 1953520, Notario Público de California, Condado de Santa Clara, la comisión termina el 21 de octubre de 2015

Página 3 de 4 Formato PAT001.1009 (rev 1009)

PATENTE

ROLLO: 036205 MARCO: 0299

Expediente de abogado No. 140068-US-PRO1

Número de serie 62/004.806

Presentada el 29 de mayo de 2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he puesto mi firma y sello este día 10 de septiembre de 2014

Firmado por firma ilegible

FLORENCIA LIM

Estado de

Condado de

En este día _____ ante mí, un Notario Público, en y para el Estado y Condado mencionados anteriormente, personalmente compareció **FLORENCIA LIM** conocida por mí como la persona de dicho nombre, quien firmó y selló el instrumento anterior, y reconoció que el mismo es su acto libre y voluntario.

Notario Público

Mi comisión termina

Estado de California, Condado de Santa Clara

El 09/10/2014 ante mí, R.C. Singh, Notario Público, personalmente compareció **FLORENCIA LIM** quien probó ante mí con base en evidencia satisfactoria ser la persona cuyo nombre está inscrito en el instrumento anexo y me reconoció que él/ella/ellos ejecutaron el mismo en su capacidad autorizada y que por su firma en el instrumento la persona o la entidad a nombre de la cual dicha persona actuó, ejecutó el instrumento. Yo

certifico bajo PENA DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto.

EN TESTIMONIO, pongo mi firma y sello oficial

Firmado: Firma ilegible

Sello: R.C. SINGH, comisión 1953520, Notario Público de California, Condado de Santa Clara, la comisión termina el 21 de octubre de 2015

Página 4 de 4

Formato PAT001.1009 (rev 1009)

PATENTE

REGISTRADO: 07/29/2015

ROLLO: 036205 MARCO: 0300